



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 35

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 20 DE FEBRERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ONC T.O.D.A.S

ASOCIACION CIV. S. FINES DE LUCRO
TRABAJANDO ORGANIZADAS DAMOS
APOYO SOLIDARIO

Convoca a Asamblea Ordinaria el 21/2/2008 a las 19,00 hs. en Av. San Martín 4326, Río Ceballos, Orden del Día: 1) Lectura y consideración memoria 2006. 2) Análisis y consideración balance 2006. El Sec.

3 días - 660 - 21/2/2008 - s/c.

FUNDACION CULTURAL DOCTOR ANTONIO SOBRAL

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/3/2008 a las 20,00 hs. en el local de nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria anual, estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, e informe comisión fiscalizadora, por el ejercicio económico social finalizado el pasado 30/6/2007. 4) Elección parcial del Consejo de administración: 1 vicepresidente y 4 vocales por finalización de mandatos y por 2 años. 5) consideración cuota social. 6) Informar causales por las cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término, por el ejercicio económico social finalizado el pasado 30/6/2007. La secretaria.

3 días - 1785 - 22/2/2008 - s/c.

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA CORDOBA

Convoca a asamblea general ordinaria el 23/4/2008 a las 14 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007. 4) Considerar los servicios que presta la Mutual. 5) Considerar los montos de las cuotas y demás cargas que deben pagar afiliados y adherentes. 6) Considerar las retribuciones y/o compensaciones para los asociados en tareas especiales. 7) Cierre de la asamblea. La Sec.

3 días - 1796 - 22/2/2008 - s/c.

DESPEGAR CONSTRUCTORA S.A.

Convocatoria a Asamblea

El síndico titular, contador Víctor Alberto Molino, convoca a los señores accionistas de Despegar Constructora S.A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de accionistas para el día 18 de Marzo de 2008 a las 21 hs. en primera convocatoria y 22 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Pitt Funes s/n de Brinkmann, provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con presidente y secretario. 2) Razones por las convocatorias fuera de término. 3) Consideración de los documentos del inc. 1º, Art. 234 de Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007. 4) Constitución de la Reserva Legal de acuerdo a lo previsto por el Art. 70º de la Ley 19.550. 5) Elección de autoridades. Se elegirán tres (3) directores titulares; Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. 6) Ratificación y rectificación de los puntos de los distintos ordenes del día de la asamblea extraordinaria del 28 de Octubre de 1986, su asamblea ratificativa del 15 de setiembre de 1988, asamblea ordinaria-extraordinaria del día 14 de Mayo de 2004 y asamblea ordinaria-extraordinaria del día 19 de Diciembre de 2006. La documentación que será analizada se encontrará a disposición de accionistas en sede social de 10 hs. a 12 hs. a partir del día 5/3/2008. Se recuerda a los señores accionistas que oportunamente deberán comunicar la concurrencia para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas (Art. 238, Ley 19.550).

5 días - 1731 - 26/2/2008 - \$ 260.-

CAMARA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD DE CORDOBA (CES CBA)

La Cámara de Empresas de seguridad de Córdoba (CES CBA) convoca a todos sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Marzo de 2008, 19,00 horas, en sede Rivera Indarte 350 1º Piso. Oficina, 10. Orden del Día: tratamiento disolución Cámara de Empresas de Seguridad de Córdoba.

3 días - 1797 - 22/2/2008 - \$ 30.-

ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 8 del Reglamento Electoral y Artículo 3 del Reglamento Particular, convoca para el 16 de Abril de 2008 a las 19,00 horas en la sede social

de la Delegación Córdoba con domicilio en calle Corriente 50 de la ciudad de Córdoba, a realizar las elecciones para cubrir cargos vacantes por finalización de mandatos, siendo estos últimos los siguientes: a) Vocal representante titular de Córdoba; b) Vocal representante suplente de Córdoba. Se recuerda a los señores socios Activos que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Electoral Artículo 9 y Reglamento Particular artículo 4, la fecha tope para la presentación de listas es el 3 de Marzo de 2008 a las 17,00 horas. Fdo.: Coronel (r) Jorge Mario Rizo Presidente, Coronel (r) Héctor José Gagliardi- Sec.

Nº 1798 - \$ 21.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA REENCUENTRO

VILLA SALDAN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/3/2008 a las 10 hs. en la sede social. Orden del día: 1) Solicitar autorización de la asamblea para que la comisión directiva pueda tramitar la escrituración del inmueble adquirido oportunamente mediante boleto de compra venta. El dominio consta en Matrícula Nº 102922 del Departamento Capital. Cuenta del Impuesto Inmobiliario Nº 110107052453. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 1755 - 22/2/2008 - s/c.

ASOCIACION CORDOBESA DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (ACLU) Personería Jurídica Nº 407/"A" 05

Convoca a Asamblea Extraordinaria de la Entidad, para el día 25 de Febrero de 2008, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede de la Dirección de Derechos Humanos, Tucumán 260 de Córdoba Capital, que fue tramitada para tal fin, siendo el Orden del Día el siguiente. Elección de dos socios para suscribir el acta, junto con el presidente y secretario. Razones por las cuales se convoca a asamblea extraordinaria, a solicitud del órgano de fiscalización. Elección de autoridades de la Asociación. El Secretario.

Nº 1772 - \$ 10.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS BOULEVARES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/3/2008 a las 19,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2007. 3) Lectura y consideración

del inventario, balance general y cuadro de resultado del ejercicio cerrado al día 30/11/2007. 4) Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2007. 5) Elección de autoridades de la institución según lo dispuesto en el Art. 26º del estatuto social. Comisión Directiva: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes, durarán 2 ejercicios en sus funciones. Comisión Revisora de Cuentas: 3 miembros titulares, durarán 2 ejercicios de acuerdo al Art. 40º del estatuto social. Con la metodología electoral dispuesta en los Arts. 59 a 64 del estatuto social. 6) Elección de 2 socios para la firma del acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. Art. 53 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 1778 - 22/2/2008 - s/c.

MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES

VI Congreso Provincial Ordinario Año 2008 - Movimiento Popular Cordobés

Fecha de Realización: sábado 23 de Febrero de 2008. Lugar: salón Primer Piso - Mar-Gut Bar - San Juan y Chile. Villa María. Hora: 16,00 hs. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Memoria y balance ejercicio 2007. 3) Situación política del Partido a Nivel Provincial. 4) Afiliaciones. 5) Temas Varios. El Apoderado.

3 días - 1747 - 22/2/2008 - s/c.

ASOCIACION EVANGELICA PRIMITIVA DE LOS DOCE

LA CUMBRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15/3/2008 a las 12 hs. y 18 hs. respectivamente en nuestra sede Central de La Cumbre, Orden del Día: en lo referente a la asamblea ordinaria 12 hs. 1) Lectura de la última acta anterior. 2) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de memoria y balance general, cuadro de resultados e informe de comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio Nº 43 cerrado al 31/10/2007. 4) Lectura y consideración del informe de tesorería Libro Caja perteneciente a la asociación. En lo referente a la asamblea extraordinaria 18 hs. Orden del día: 1) Lectura del acta donde surge esta asamblea. 2) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario. 3) Proyecto de reforma

general del estatuto vigente. La Secretaria.
N° 1732 - \$ 28.-

PARTIDO "NUEVO PAIS"

V Congreso Provincial Ordinario Año 2008 -
Nuevo País

Fecha de Realización: sábado 23 de Febrero de 2008. Lugar: Local Partidario - San Juan 382 - Salón "B". Hora: 11,00 hs. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Memoria y balance ejercicio 2007. 3) Situación política del Partido a Nivel Provincial. 4) Otros Temas. El Apoderado.

3 días - 1745 - 22/2/2008 - s/c.

MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA

Congreso Provincial Ordinario Año 2008 -
Movimiento de Unidad Vecinalista

Fecha de Realización: sábado 02 de Marzo de 2008. Lugar: salón de Actos - Sub-Suelo Hotel Ritz - Paraná y San Jerónimo - Córdoba. Hora: 16,00 hs. Orden del Día: 1) Memoria y balance ejercicio 2007. 2) Situación política del Partido a Nivel Provincial. 3) Temas Varios. El Apoderado.

3 días - 1744 - 22/2/2008 - s/c.

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

I Congreso Provincial Ordinario Año 2008 - El
Movimiento de las Provincias Unidas

Fecha de Realización: Lunes 25 de Febrero de 2008. Lugar: salón de Actos Hotel Interplaza - San Jerónimo 137 - Córdoba. Hora: 16,00 hs. Orden del Día: 1) Memoria y balance ejercicio 2007. 2) Situación política del Partido a Nivel Provincial. 3)) Temas Varios. El Apoderado.

3 días - 1743 - 22/2/2008 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

METAL PAZ SRL

Modificación del Contrato Social
Aumento de Capital

Por acta N° 13 de fecha cinco de diciembre de dos mil siete, los socios de Metal Paz SRL deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: el capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000), dividido en treinta y ocho mil (38.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de valor nominal, quedando la tenencia de las cuotas según el siguiente detalle: Osvaldo Antonio Bullano: Quince Mil Doscintas (15.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, equivalente a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil (\$ 152.000) representado el cuarenta por ciento (40%) del capital social y el socio Marcial Luis Moyano: veintidós mil ochocientos (22.800) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, equivalente a la suma de pesos Doscientos Veintiocho Mil (\$ 228.000), lo que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social. Fdo. Laura Máspero Castro de González, Of. 6/2/08.

N° 1020 - \$ 47.-

SAD CORDOBA S.A.

Apertura de Sucursal

Por Acta de Directorio del 24/10/07, los miembros del Directorio de SAD CORDOBA S.A resuelven la instalación de una sucursal de la empresa en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, que estará ubicada en la calle Chacabuco N° 161, piso 3°, departamento "C", de esa localidad, designándose a cargo de la misma a los Sres. Sergio Daniel Schulkin, D.N.I. N° 10.462.782 y Esteban Francisco López, D.N.I. N° 20.622.405 en los términos del acta de directorio referida.- Constitución en la Ciudad de Buenos Aires el 07/09/06 e Inscripta en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo el N° 84 Libro 34, Sociedades por Acciones, con fecha 03/01/07.

N° 1450 - \$ 35.-

OTTA S.A.

Constitución de sociedad

1) Fecha Acta constitutiva: 30/01/2008; Fecha de Acta de Directorio N° 1 por la que se fija Sede Social: 30/01/2008 2) Datos de los socios: Pablo José Eli, DNI 24.318.316, argentino, de 32 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Obispo Lascano, N° 2.916, Barrio Altos de San Martín, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; y Tiziano Siviero, Pasaporte N° 144279, italiano, de 50 años de edad, divorciado, empresario, con domicilio en calle La Serna, N° 1.887, Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre 3) Denominación Social: OTTA S.A. 4) Sede y Domicilio social: calle La Serna, N° 1.887, Barrio Villa Cabrera, de esta ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Organización y promoción de eventos y espectáculos deportivos, artísticos y culturales; b) Explotación se servicios de hotelería y gastronomía; pudiendo en consecuencia, para ello, efectuar todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarias y se relacionen directamente con esas actividades. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto 7) Capital Social: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en DOS MIL acciones de Diez pesos (\$10) valor nominal cada una Suscripción del Capital: Pablo José Eli suscribe la cantidad de 1.000 acciones, y Tiziano Siviero la cantidad de 1.000 acciones, todas nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal diez pesos (\$10) cada una. 8) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Resultando electos los siguientes: Director Titular - Presidente: David Héctor Eli, DNI 7.693.893, argentino, casado, de 58 años de edad, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Obispo Lascano, N° 2.916, Barrio Altos de San Martín, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; Director Titular - Vicepresidente: Marcelo Eugenio Ludueña, DNI 13.374.994, argentino, de 50 años de edad, casado, de profesión Contador Público Nacional con domicilio en calle Colón, N° 165, Villa

Allende, provincia de Córdoba; y como Director Suplente: Pablo José Eli, DNI 24.318.316. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente, Vicepresidente o lo soliciten los Directores o el Síndico y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La citación será por medio fehaciente. Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas que suscribirá el Presidente conjuntamente con los demás integrantes del Directorio. En concepto de garantía los Directores deberán depositar en la Caja Social la suma de Pesos Quinientos (\$500) o su equivalente en títulos de rentas públicas nacionales importe que permanecerá en ella mientras dure su mandato. La representación legal e inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta y en su caso de quien legalmente los sustituya. La fiscalización: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confirmando a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

N° 1451 - \$ 243.-

EL LADERO S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del acto constitutivo: 30/08/2007 y Acta Rectificativa Ratificativa: 10/10/07. Socios: Carlos Alberto Lanza, D.N.I.: 10.652.322, argentino, casado, nacido el 10 de Abril de 1953, de 54 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Rastreador Fournier N° 541 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y Raúl Ariel Gallo, D.N.I.: 16.070.945, argentino, casado, nacido el 5 de Marzo de 1963, de 44 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Roma N° 237 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba., Denominación: EL LADERO S.A. Sede y domicilio: Independencia N° 645, ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, canje, intermediación, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato, alquiler, explotación y/o consignación de campos, terrenos, maquinas, herramientas industriales y agrícolas en general, como asimismo sus accesorios y repuestos. b) Comerciar en el ramo de compraventa, acopio, tratamiento, intermediación, consignación,

nacional e internacional de toda clase de frutos, granos, semillas, cereales, forrajes, oleaginosas, ganados y su transporte nacional e internacional. c) A la compra, venta, distribución, intermediación, consignación, mandato, importación y exportación de fungicidas, fertilizantes y agroquímicos. d) Compra, venta, permuta, intermediación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Financiación a clientes con fondos propios y/o a cosecha. e) Transporte de Carga. f) Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Capital Social: la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) que estará representado por Seis Mil (6.000) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: CARLOS ALBERTO LANZA, Pesos Treinta Mil (\$30.000), representado por Tres Mil (3.000) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y RAUL ARIEL GALLO, Pesos Treinta Mil (\$30.000), representado por Tres Mil (3.000) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designan para integrar los órganos de administración a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO LANZA, D.N.I.: 10.652.322; VICEPRESIDENTE: RAUL ARIEL GALLO, D.N.I.:16.070.945 y DIRECTOR SUPLENTE: NORMA BEATRIZ DECIMO, D.N.I.:17.009.005, argentina, casada, nacida el 20 de Diciembre de 1964, de 42 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Roma N° 237, ciudad de Río III, Provincia de Córdoba. Los directores, fijan domicilio especial en calle Independencia N° 645, Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhibiciones e incompatibilidades del art. 264 L.S.C.. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma conjunta; y en su caso de quien legalmente los sustituya. Fiscalización: La sociedad podrá

establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del contrato social. La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Agosto de cada año.-

N° 1458 - \$ 271.-

E-TECHLOG S.A.

CONSTITUCION EDICTO MODIFICATORIO

Se hace saber que en el edicto N° 649 publicado el día 11/02/2008; En lo referente a la Sede y Domicilio Social debió decir: calle Sucre N° 251, 6° piso, dpto. "H", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-

N° 1459 - \$ 35.-

MV ARGENTINA HOLDING S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 24/12/2007. Socios: GUILLERMO GUSTAVO GASTARDELLI, nacido el 18/01/66, Empresario, DNI 17.625.624 y GUSTAVO FEDERICO BARRIONUEVO, nacido el 28/01/64, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 16.741.082, ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. Colón 778, 5° piso, de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Denominación: MV ARGENTINA HOLDING S.A.. SEDE: Av. Colón 778, 5° piso, Ciudad y Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital 1.530.000 representado en 1530 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de v\$ 1000 c/u y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: GUILLERMO GUSTAVO GASTARDELLI, suscribe 918 acciones y GUSTAVO FEDERICO BARRIONUEVO suscribe 612. 1er Directorio: GUILLERMO GUSTAVO GASTARDELLI, DNI 17.625.624: Director Titular y Presidente y GUSTAVO FEDERICO BARRIONUEVO, DNI 16.741.082 como Director Suplente. Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en RPC. Objeto: tiene por objeto exclusivo (Cf. Art 31 Ley 19.550 y sus modificatorias) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a (a)invertir en sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada y/o en sociedades extranjeras, siempre que tales sociedades tengan por objeto dedicarse a la prestación, comercialización, administración, explotación, concesión, desarrollo, integración, implementación y/o instalación, para sí o para terceros, de servicios de Call Center, Contact Center y/o de atención al cliente mediante telecomunicaciones y/o Internet; (b)efectuar aportes de capital para negocios realizados o a realizarse siempre que se encuentren vinculados a la actividad descrita en el apartado (a) precedente; (c) efectuar compraventa de acciones, cuota sociales, debentures, valores de deuda, obligaciones negociables y/o cualquier otro tipo de inversión en sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y/o en sociedades extranjeras cuyo tipo societario admita legalmente la participación de una sociedad

anónima argentina y cuyo objeto social incluya las actividades descriptas en el apartado (a) precedente; (d) comprar, vender y/o explotar activos, sean muebles y/o inmuebles, incluso tecnología, software, derechos de autor, propiedad intelectual, marcas, logos, de negocios vinculados a las actividades descriptas en el apartado (a) del presente artículo; y (e) participar en uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro tipo de consorcio de empresas vinculadas a las actividades descriptas en el apartado (a) del presente artículo. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 miembros titulares según lo determine la asamblea de accionistas, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea deberá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden que se determine en la asamblea. Si la Sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s será obligatoria. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Fiscalización: de conformidad con lo dispuesto por el art. 284 Ley 19.550, la Sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio del derecho de contralor de los socios conferido por el art. 55 Ley 19.550. En caso que quedare comprendida en el inc. 2° del art. 299 de la ley citada, la asamblea deberá designar 1 síndico titular y 1 suplente, por 3 ejercicios sociales. Cierre de ejercicio: 30/12 de cada año.-

N° 1472 - \$ 177.-

ANIMAL FORT S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Los Sres. LUIS ARIEL CAPOZUCCA, D.N.I. 31.218.631, argentino, casado, de 23 años de edad, nacido el 19/09/1984, domiciliado en calle Maticos N° 7653, Barrio Argüello, Ciudad de Córdoba, de profesión comerciante y LUIS JORGE CAPOZUCCA, D.N.I. 7.997.885, argentino, casado, de 60 años de edad, nacido el 08/12/1947, domiciliado en calle Maticos 7653, B° Argüello, de esta Ciudad de Córdoba, comerciante, constituyen la sociedad de responsabilidad limitada "ANIMAL FORT S.R.L.", con domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, que tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: 1) elaboración, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de alimentos preparados para animales. 2)Producción agropecuaria en todas sus formas, ya sea agrícola, ganadera, avícola, frutícola, vitivinícola, hortícola, granjas, tambos y semilleros y/o la compraventa, depósito, comercialización, importación, exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, hortalizas, frutas ya sea en estado fresco, refrigeradas o congeladas, arroz, algodón, forrajeras, como así también de ganado en pie, ya sea vacuno, ovino, porcino o caprino. Harinas y otros productos de origen agropecuario y sus subproductos. 3)Servicios de acopio en general.4) Compraventa de bienes inmuebles rurales, explotación y administración de chacras, campos, estancias, bosques, propios o de terceros, como así también de instalaciones y equipos para la infraestructura necesaria para la producción avícola, cerdos y engorde de novillos. 5)Elaboración, comercialización, importación, exportación, distribución, y representación de productos alimenticios y afines.- Plazo: 50 años. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del Sr. Luis Ariel Capozucca, quienes revestirá el carácter

de socio gerente y su firma obliga a la persona jurídica que se constituye. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- FDO: DR. URIBE ECHEVARRIA - SECRETARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 7° NOMINACIÓN C.C.-

N° 1475 - \$ 99.-

EL COSACO S.A

RATIFICA DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asambleas Ordinarias de fecha 31-10-07 y 5-12-07, se realizó la ratificación de las autoridades, que fueran erróneamente designadas por Actas de Directorio N° 4 de fecha 19/08/04 y N° 16 de fecha 01/08/06, sin haber convocado Asamblea Ordinaria, quedando en consecuencia el Directorio de "EL COSACO S.A." conformado de la siguiente manera con mandato hasta 01-08-08: Presidente: Wilder Ángel KUZUB D.N.I. N° 6.558.550, Director Suplente: María Teresa TALARN D.N.I N° 5.585.476, fijando ambos domicilio especial en calle Corro 245 5° piso Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba.

N° 1478 - \$ 35.-

TERRA EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLAS S.R.L.

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Rio Tercero, Secretaria nro: 1 ha ordenado publicar el CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL "Terra Emprendimientos Agrícolas S.R.L." En la ciudad de Hernando, Dpto. Tercero Arriba a los cuatro días del mes de Diciembre dos mil siete, se conviene en celebrar entre los señores Fabricio Gabriel GIRAUDO, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de Septiembre de 1971, quien se identifica con DNI 22.145.200, CUIT 20-22145200-4, casado en primeras nupcias con Julieta Arese, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Güemes N° 175 de la ciudad de Hernando, y el señor Rafael Leonardo GIRAUDO, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Judith Collino, quien se identifica con DNI N° 25.723.063, CUIT 20-25723063-6, nacido el 14 de marzo de 1977, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Italia N° 63 de la ciudad de Hernando, convienen el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de las leyes 19550 y 22.903, sus modificaciones y por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben: Antecedentes: Regularización: Que en virtud de que las partes suscribientes del presente contrato pretenden regularizar en los términos del art. 22 de la Ley de Sociedades la sociedad de hecho "Giraudo Fabricio G y Rafael L (Centro Tecnológico Agropecuario)", CUIT 30-70725587-7, Inscripta en Ingresos Brutos bajo el N° 211-22382-1 en Régimen General, con domicilio social en calle Córdoba 1268 y con el capital que se transferirá a la sociedad "Terra Emprendimientos Agrícolas S.R.L." hoy en constitución y que se detallará a continuación en la cláusula Cuarta. La decisión de regularizar la Sociedad Hecho se determinó por voluntad de los únicos dos socios que la componen y que suscriben el presente. PRIMERA: Denominación- Domicilio Social - Sucursales: Apartir del día 01 de Diciembre de 2007 se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social: "Terra Em-

prendimientos Agrícolas S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Córdoba 1268 de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. SEGUNDA: Duración- Prórroga: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios, debiendo solicitar su prórroga antes de dicho plazo contractual. TERCERA: Objeto Social: La sociedad "Terra Emprendimientos Agrícolas S.R.L." tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1)Explotación Agrícola Ganadera: producción de cereales oleaginosos, y forrajeros de todo tipo, cría e invernada de ganado vacuno, porcino, equino, caprino, ovino, animales de granja, para venta, faena, elaboración de productos derivados; y toda otra actividad que se relacione con la explotación de la tierra. 2)Servicio: Prestación de servicios agrícolas: laboreo, fumigación, siembra y trilla. 3)Transporte: de carga en general.4)Comercial: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: compra, permuta y/o venta - por mayor o menor-, exportación y/o importación, participar en licitaciones nacionales e internacionales, ser proveedor del Estado de insumos agrícolas. Y cualquier tipo de negocio relacionado con el objeto mencionado. 5)Inmobiliario: Compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles. Arrendar o ser arrendatario de predios rústicos y actividades de intermediación. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CUARTA: Capital social - Cuotas Suplementarias: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 233.600) dividido en dos mil trescientos treinta y seis (2.336) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. La integración del capital se realizará con la transmisión del patrimonio neto de la sociedad de hecho "Giraudo Fabricio G y Rafael L (Centro Tecnológico Agropecuario)", CUIT 30-70725587-7 sujeta a regularización de conformidad al estado de situación patrimonial inicial al 01/12/2007 confeccionado por el Contador Federico Dellamagiore que adjunta informe al 03/12/2007.-Cuando el giro comercial de la sociedad o la voluntad de los socios así lo requieran, podrá aumentarse tal capital social, por el voto unánime de quienes sean titulares de las cuotas sociales.QUINTA: Administración. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de 03 años reelegible de forma automática, determinándolo en el libro de actas respectivo. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto ley 5.965/63. Se prescinde de sindicatura en la actualidad, pudiendo los socios determinar una cuando así lo juzguen necesario por el giro comercial. SEXTA: Resoluciones: las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159, primera parte párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías

previstas en el Art. 160 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a cinco votos (5). Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159 último párrafo de la ley citada. SEPTIMA: Transmisibilidad de cuotas: Las cuotas son transmisibles rigiendo las disposiciones del Art. 152 y 153 de la ley 19.550, dejando constancia que para la venta a extraños a la sociedad se requerirá la conformidad de la unanimidad del capital, estableciendo a favor de los restantes socios un derecho de preferencia en la compra de las cuotas sociales que se vendan por el término de treinta (30) días. OCTAVA: Cierre de ejercicio: El ejercicio comercial se iniciará el 1 de Diciembre y cerrará el 30 de Noviembre de cada año, a excepción del primero que será por el período proporcional correspondiente. A cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. NOVENA: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Si el resultado fuere negativo, las pedidas serán soportadas en la misma proporción. DECIMA: Disolución - Liquidación: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios a tal efecto, el que revistiere el carácter de liquidador procederá a finiquitar los negocios pendientes, o a realizar el activo social, y una vez satisfechos todas las obligaciones contraídas, reembolsará el remanente a cada uno de los socios en proporción a sus partes de capital conforme lo determina la ley 19550. UNDECIMA: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia con presunción de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad podrá optar en hacer ingresar a los herederos del socio pre fallecido ó caso contrario pondrá a su disposición su parte de acuerdo al balance al momento del fallecimiento. VIGESIMA: Cualquier divergencia que se suscitará entre los socios derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo por las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, para cuyo caso se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, renunciando al Fuero Federal y/o cualquier otro de excepción que les pudiere corresponder. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social: en calle Córdoba 1268 de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba b) El capital se distribuye en la siguiente forma: un mil ciento sesenta y ocho (1.168) cuotas equivalente a pesos ciento dieciséis mil ochocientos (\$ 116.800) a Fabricio Gabriel GIRAUDO y un mil ciento sesenta y ocho (1.168) cuotas equivalente a ciento dieciséis mil ochocientos (\$116.800) a Rafael Leonardo GIRAUDO; c) Designar gerentes a los Sres. Fabricio Gabriel GIRAUDO y Rafael Leonardo GIRAUDO, quienes presentes, aceptan el cargo. d) Autorizar a la Dra. Verónica Ester Ferroni, MP 10-192 para tramitar la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar

documentación, depositar y retirar los fondos a que refiere el Art. 149 de la ley 19.550. Leído que fue el presente y de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la lugar y fecha ut-supra mencionado.- Río Tercero 19 de diciembre de 2007.- Fdo: Peralta de Cantarutti Alicia - Sec.-

Nº 737 - \$ 419.-

OLIVOS QUINES S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva celebrada el 03 de diciembre 2007, en la ciudad de Córdoba se ha constituido "OLIVOS QUINES" S.A. Socios: JORGE ALBERTO BERARDO, DNI 11.756.977, de 51 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Junín N° 356, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; JACINTO SEGUNDO PERUCCA, DNI 11.979.445, de 49 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Recta Martinolli N° 862, Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; y CARLOS ALBERTO COSTAMAGNA, DNI 7.675.027, de 58 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión contador publico, con domicilio real en Suárez de Figueroa N° 41, Barrio Marquez de Sobremonte, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Denominación: "OLIVOS QUINES S.A.". Domicilio: en Localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Junín N° 356, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Plazo de duración de la sociedad: 99 años contados a partir del día de inscripción en el Registro Público de Comercio del estatuto.- Objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIAS: La sociedad podrá dedicarse a la explotación agrícola-ganadera y forestal en general, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros,

mieles, flores, frutas y vinos.- 2) EXPLOTACION DE OLIVOS: También podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de olivos, para el procesamiento de aceites y productos afines. Para cumplir con las actividades antedichas la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Se excluyen expresamente las operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda y otros fines, como así las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por Cinco Mil (5.000) Acciones, de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben e integran conforme al detalle del punto cuarto. El Capital Social se suscribe e integra EN DINERO EN EFECTIVO, conforme al siguiente detalle: Jorge Alberto Berardo suscribe Un Mil Setecientos (1.700) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$ 4.250), se integra con dinero en efectivo y en el acto de constitución y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; Jacinto Segundo Perucca suscribe Un Mil Seiscientos Cincuenta (1.650) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500), que se integran del siguiente modo: el veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Veinticinco (\$4.125) se integra con dinero en efectivo y en el acto de constitución y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; y Carlos Alberto Costamagna suscribe Un Mil Seiscientos Cincuenta (1.650) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500), que se integran del siguiente modo: el veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Veinticinco (\$4.125) se integra con dinero en efectivo y en el acto de constitución y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor número de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria y el Director Suplente cubrirá las vacancias de los directores titulares. La representación de la

sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio cuando el órgano sea unipersonal; y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente y/o Director Titular -actuando indistintamente cualquiera de ellos- cuando el número de componentes del Directorio sea dos o más, teniendo capacidad cualquiera de ellos para representar a la Sociedad. Cuando el Directorio fuere integrado por dos o más directores, este órgano sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y se adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes. Director. Se designó el siguiente Directorio: Presidente: JORGE ALBERTO BERARDO, vicepresidente: CARLOS ALBERTO COSTAMAGNA Director Suplente: JACINTO SEGUNDO PERUCCA, todos elegidos por un (1) ejercicio social. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, en los términos y con los alcances del art. 284, por lo que los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19550. Si por aumento de capital la sociedad fuera alcanzada por el régimen del art. 299 inciso 2 de la ley 19550, la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura en el presente ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Inspección de Personas Jurídicas. Ciudad de Córdoba.-

Nº 999 - \$ 311.-

FREE SHOP SA

Edicto Rectificadorio

Por Asamblea Ordinaria (unánime) de fecha 17/9/07 se resolvió: que seguirán en sus cargos las autoridades vigentes por lo que el Sr. Héctor Ernesto Fiorani DNI 12.612.625 aceptó seguir ocupado el cargo de Director Titular y Presidente y la Sra. Susana Olga Storani DNI 20.667.859, el de Directora Suplente. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, dejándose constancia que el quórum se mantuvo durante toda la asamblea, teniendo la misma el carácter de unánime. Córdoba, febrero de 2008.

Nº 1018 - \$ 35.-

DEGRA ARGENTINA S.A.

Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2007 se decidió aumentar el capital social en la suma de pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 2.250.000), elevándolo en consecuencia a la suma de pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 2.442.000). Se decidió en consecuencia modificar el capital social, como sigue: "Artículo 5º): El capital social se fija en la suma de pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 2.442.000), representado por Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos (244.200) acciones de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago".

Nº 1021 - \$ 39.-

COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION SIDERURGICA S.A.

Constitución de Sociedad
Edicto Rectificadorio del B.O.
del 11/1/2008, 4/2/2008 y 13/2/2008

Socios: Julio Mateo Donadio, argentino, 78 años, domicilio Valparaíso 4150, lote 5, manzana B, B° Barrancas del Sur, ciudad de Córdoba, DNI 6.461.067, casado, comerciante, Rodolfo Héctor Donadio, argentino, 47 años, domicilio Valparaíso 4150, Lote 27, manzana A, B° Barrancas del Sur, ciudad de Córdoba, DNI 13.539.144, casado, comerciante, Roberto Luis Bono, argentino, 52 años, domicilio Baqueano Estay N° 2047, B° Lourdes, ciudad de Córdoba, DNI 11.055.950, casado, comerciante, Alejandro Fabio Donadio, argentino, 42 años, domicilio Valparaíso 4150, lote 11, mza. B, Barrio Barrancas del Sur, ciudad de Córdoba, DNI 17.534.551, casado, comerciante. Fecha instrumento: 4/10/07. Denominación: Compañía de Distribución Siderúrgica S.A., Sede social: Av. Circunvalación esq. Cno. Interfábricas (al 4000), Ferreyra, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: la comercialización, compra, venta, comisión, consignación, representación, importación, exportación y franquicias de productos siderúrgicos y materiales de construcción. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) integrado por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Julio Mateo Donadio suscribe ciento cuarenta (140) acciones por la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000.-); el Sr. Rodolfo Héctor Donadio suscribe veinte (20) acciones por la suma de pesos Dos mil (\$ 2.000) el Sr. Roberto Luis Bono suscribe veinte (20) acciones por la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000) y el Sr. Alejandro Fabio Donadio, suscribe veinte (20) acciones por la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno, y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, y no menor de uno por el mismo término. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. Fiscalización: solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la Ley 19.550 o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá la asamblea de accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio. De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente: al Sr. Alejandro Fabio Donadio, Vicepresidente: al Sr. Rodolfo Héctor Donadio, director suplente: al Sr. Roberto Luis Bono. Cierre del ejercicio: el 30

de abril de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 6 de diciembre de 2007.

N° 29328 - \$ 179

ZF SACHS ARGENTINA S.A.
REVOCACIÓN PODERES

SAN FRANCISCO

Se hace saber que la firma "ZF Sachs Argentina S.A.", ha revocado los siguientes poderes: 1) Mediante Escritura N° 139, de fecha 16 de agosto de 2007, pasada por ante la Escribana Patricia Ricci de Iturres, titular del Registro N° 173, de San Francisco los siguientes: a) Poder Especial de Administración a favor de Héctor César Juan Paolasso, otorgado mediante Escritura N° 5, del 13/1/05; b) Poder General de Administración a favor de Alejandro Mario Roasso, Rubén Pedro Filippa y Daniel Alberto Liotti, otorgado mediante Escritura N° 25, del 3/2/05; c) Poder Especial de Administración a favor de Alejandro Mario Roasso, otorgado mediante Escritura N° 18, del 3/2/05; d) Poder General de Administración y Disposición a favor de Carlos Alberto Delich, otorgado por Escritura N° 42, del 23/3/05; e) Poder Especial de Administración a favor de Alejandro Mario Roasso, Rubén Pedro Filippa y Daniel Alberto Liotti, otorgado mediante Escritura N° 50, del 30/3/05. Los mandatos fueron autorizados por la notaria Clelia Bruno, titular del Registro N° 88, de esta ciudad. 2) Mediante Escritura N° 146, de fecha 16 de mayo de 2007, pasada por ante el Escribano Juan Carlos Bruno, titular del Registro N° 468, de esta ciudad de San Francisco, el siguiente: a) Poder Especial a favor de Ariadna Vanina Nélide Azcoitia, otorgado mediante Escritura N° 24, de fecha 3/2/05, autorizada por la Esc. Clelia Bruno, titular del Registro N° 88, de esta ciudad. 3) Mediante escritura N° 147, de fecha 16 de mayo de 2007, pasada por ante el Escribano Juan Carlos Bruno, titular del Registro N° 468, de esta ciudad de San Francisco, el siguiente: a) Poder Especial a favor de Marcelo Andrés Kuperman, otorgado por Escritura N° 22, de fecha 3/2/05, autorizada por la Esc. Clelia Bruno, titular del Registro N° 88, de esta ciudad. Oficina, 21 de noviembre de 2007. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

N° 718 - \$ 118.-